MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 1/2/

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1215/2/
I.M. DE VALPARAÍSO.

OBJ.: Solicita Subvención Municipal año 2025.

REF.: DGDCCH/DLOG/SUBV N°1215/13 de 16 de agosto 2024

SANTIAGO, 06 FEB 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

A LA SRTA. ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

1. Como es de conocimiento de US., por documento indicado en la "Referencia" se remitió el "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2024", apoyo financiero que no fue tramitado argumentándose que se debió al cierre del año fiscal y al cambio de autoridad, derivado de las elecciones de alcaldes.

2. Con fecha 17 de enero del presente año, se llevó a cabo una reunión de trabajo en el Edificio Consistorial con personal voluntario de la Defensa Civil de Valparaíso. En dicha instancia US., instruyó al Jefe de Sede a ingresar nuevamente el Proyecto, incorporando los costos actualizados de los requerimientos considerados el año anterior.

3. Consecuente con lo anterior, adjunto remito a US., el proyecto en mención el cual considera los siguientes documentos:

   a. Solicitud de subvención municipal para el año 2025, con Anexo N°1 y 2.
   b. Certificado Personalidad Jurídica Ley N° 8.059.
   c. Certificado de vigencia del Directorio Defensa Civil de Chile.
   d. Certificado registro de personas receptoras de fondos públicos (Ley. N° 19.862).
   e. Fotocopia Cédula de Identidad Director General.
   f. Decreto Exento N°118406/800/2022, nombramiento del Director General.
   g. Solicitud que adjunta cotización, presupuesto estimativo.
   h. Fotocopia RUT. de la Corporación.

4. Finalmente, y junto con agradecer a US., el apoyo que está brindando a esta Corporación a fin que sea acogido favorablemente nuestro proyecto de postulación a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la aprobación, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4, con el firme compromiso de retribución con el trabajo de apoyo a la comunidad y sus autoridades.

Saluda a US.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. VALPARAÍSO.
2. SL. Valparaíso. (Archivo Electrónico)
3. DOI (Asesor Comunal) (Archivo Electrónico)
4. Sección Adquisiciones. (Archivo Electrónico)
5. DGDCCH/DLOG/Subv. (Archivo)

5Ejs./2 Hjs.
LRC.

MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

N° INGRESO	FECHA

Anexo 1
Solicitud de Subvención Defensa Civil de Chile 2025

1. Datos del solicitante

RAZÓN SOCIAL PERSONA JURÍDICA	**DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT PERSONA JURÍDICA	**61.109.000-5**
NOMBRE DEL PROYECTO	**EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE LOCAL DE VALPARAÍSO.**
MONTO TOTAL SOLICITADO	**$ 45.615.723**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	**9.356.512-6**
CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	**OFICINADEPARTES@DEFENSACIVIL.CL**
TELÉFONO RED FIJA Y/O CELULAR DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	**22 6884743**
DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	**VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO**

2. Objetivo de la subvención.

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de fortalecer las capacidades operativas del cuerpo de voluntarios de la Defensa Civil de Valparaíso. Para ello, los recursos otorgados serán destinados a la adquisición de vestuario, equipamiento, insumos, y material rodante, permitiendo mejorar la respuesta ante emergencias y la ejecución de programas sociales en beneficio de la comunidad. De esta manera, se busca optimizar el apoyo brindado a la autoridad comunal, o a quien ésta designe, garantizando una asistencia más eficiente y oportuna a la población, especialmente a los sectores más vulnerables.

2.1 Justificación de la subvención.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades operativas del cuerpo de voluntarios de la Defensa Civil de Valparaíso, mediante la adquisición de vestuario, elementos de protección personal, equipamiento computacional y requerimientos logísticos esenciales. Estos recursos estarán destinados a garantizar la seguridad del personal, mejorar la capacitación de los voluntarios y mantener en óptimas condiciones los espacios comunes del inmueble. Asimismo, permitirán una mejor preparación para enfrentar emergencias y prestar un servicio eficiente a la comunidad, en colaboración con la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

2.2 Descripción del objeto a financiar con la subvención.

El presente proyecto tiene como objetivo el incremento y desarrollo de las capacidades operativas del cuerpo de voluntarios de la Defensa Civil de Valparaíso, con el fin de optimizar su respuesta ante emergencias y desastres en beneficio de la comunidad. Para ello, se consideran las siguientes acciones:

- Renovación de vestuario y calzado: Debido al desgaste producido por el uso constante, se requiere la reposición del vestuario y calzado adecuado para el voluntariado. Asimismo, es fundamental contar con indumentaria de protección para la lluvia, asegurando así la operatividad en condiciones climáticas adversas.

3.3 Equipamiento computacional

Se requiere la renovación de los equipos computacionales para la elaboración de documentación oficial, emisión de certificados para el personal disponible que cumple con la Ley del Servicio Militar, y la preparación de presentaciones relacionadas con el desarrollo y cumplimiento del Plan de Instrucción Anual de la Corporación.

EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL Y AUDIOVISUAL				
CANT.	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
2	PC All One	$ 1.000.000	$ 2.000.000	
1	Notebook	$ 980.000	$ 980.000	
1	Televisor Led con sistema Android de 42"	$ 500.000	$ 500.000	**$ 3.480.000**

3.4 Logística para espacios comunes

En este requerimiento se contemplan todos los implementos sanitarios y de limpieza para el mantenimiento de la infraestructura de la Sede Local.

ELEMENTOS PARA ASEO				
CANT.	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
50	Rollo toalla de 200 metros doble hoja.	$ 8.000	$ 400.000	
10	Cloro al 5% en bidones de 5 litros	$ 5.000	$ 50.000	
20	Escobillón	$ 3.000	$ 60.000	
20	Pala plástica	$ 1.500	$ 30.000	
20	Mopa húmeda con mango	$ 5.000	$ 100.000	
20	Cera piso de madera pomo de 1 kilo color rojo	$ 4.000	$ 80.000	
20	Detergente líquido para ropa 1,9 litros	$ 8.000	$ 160.000	
30	Paño trapero húmedo	$ 2.000	$ 60.000	
3	Disco para enceradora de color café	$ 10.000	$ 30.000	
3	Disco para enceradora de color negro	$ 10.000	$ 30.000	
10	Lustra muebles 500 ml	$ 3.800	$ 38.000	
20	Paño amarillo para limpieza	$ 1.000	$ 20.000	
3	Cera liquida incoloro piso plástico (5 litros)	$ 7.000	$ 21.000	
2	Contenedor de basura 200 a 240 litros con ruedas	$ 50.000	$ 100.000	**$ 1.179.000**

3.5 Elementos de Oficina y Otros

Requerimientos especiales para poder continuar con las labores internas.

ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS				
CANT.	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
5	Vale de gas de 15 kilos	$ 25.000	$ 125.000	
1	Tarjeta de Combustible para móvil	$ 700.000	$ 700.000	
24	Tubo led luz fría de 30 watts 120 cm	$ 3.600	$ 86.400	
24	Plumón de pizarra azul	$ 1.000	$ 24.000	
24	Plumón de pizarra rojo	$ 1.000	$ 24.000	
24	Plumón de pizarra negro	$ 1.000	$ 24.000	
24	Plumón de pizarra verde	$ 1.000	$ 24.000	
3	Corchetera de oficina	$ 8.000	$ 24.000	**$ 1.031.400**

3.6 Requerimientos logísticos de inversión.

Se requiere de contar con un vehículo totalmente equipado para el transporte del personal y equipamiento necesario para emergencias y apoyos sociales que programe la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, cabe hacer presente que, la Sede Local con la última subvención otorgada por el municipio, adquirió de una carpa neumática la que tiene un peso aproximado de 150 kilogramos, por lo que se requerirá además un carro de arrastre para su traslado y empleo en caso de emergencias o en apoyo de eventos masivos como la Peregrinación al Santuario de Lo Vásquez cada 08 de Diciembre.

Nota: Es fundamental dejar establecido, que, el vehículo requerido se encuentre totalmente equipado con los implementos que a continuación se indican:

3.7 Vehículo y Equipamiento requerido.

INVERSIÓN DE LOGÍSTICA				
CANT.	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
1	Vehículo con ventanas laterales pasajeros tipo H1 con parrilla superior.	$ 31.000.000	$ 31.000.000	
1	Carro de arrastre	$ 300.000	$ 300.000	
1	Equipo radial para vehículo (Motorola M 400) 45W	$ 360.000	$ 360.000	
1	Sirena	$ 100.000	$ 100.000	
1	Baliza de emergencia	$ 184.000	$ 184.000	
1	Sintonizador de Antena Yaesu FC-50	$ 420.000	$ 420.000	
12	Cuotas de Seguro de vehículos (Anual)	$ 70.000	$ 840.000	**$ 33.204.000**

3.8 Especificaciones técnicas de los requerimientos.

- **Características obligatorias**

Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
2	PC All one	Marca DELL o similar
		Pantalla: LED 23.8" Full HD (1920x1080)
		Almacenamiento: SSD 1TB M.2
		Sistema Operativo: Windows 11 Profesional
		Procesador: Intel Core i5 10500T (2300 - 3800 MHz)
		RAM: 16 GB
		Teclado y Mouse inalámbrico
		Debe contar con Office 365
1	Notebook	Marca Accer o similar
		Procesador: Intel Core i5 de 12ava generación
		Sistema Operativo: Windows 11 Profesional
		RAM: 16 GB
		SSD 512 GB Pcie 3.0 hasta 1TB M.2
		Debe contar con Office 365
1	Televisor Led con sistema Android	Televisor de 42"
		Con sistema Android
		con puerto HMDI
		USB

- Dotación de un medio de transporte: Se requiere la adquisición de un vehículo equipado, para responder de manera eficiente ante llamados de la autoridad en situaciones de emergencia o desastre, permitiendo el traslado seguro del personal y los recursos necesarios.

- Adquisición de equipamiento especializado: Con el fin de mejorar, conservar y fortalecer las capacidades operativas, se contempla la compra de diversos equipos que faciliten la labor de apoyo en emergencias y desastres.

2.3 Otros antecedentes del objeto a financiar con la subvención.

Adquirir un vehículo de transporte de personal y un carro de arrastre con el fin de optimizar la capacidad de respuesta del equipo de voluntarios ante emergencias y desastres en la ciudad de Valparaíso, permitiendo llegar en el menor tiempo posible con todo el equipamiento necesario.

2.4 Medio de Adquisición.

La Defensa Civil de Chile realiza la cotización y adquisición de los elementos través de Mercado Público.

3. Detalle de ítem de gastos.

3.1 Uniformes para el voluntariado

Estos elementos se han deteriorado en las continuas actividades que la Sede Local ha realizado en apoyo a la comunidad, como el mega incendio que afectó a Viña del Mar, ocasión en la cual se prestó el apoyo a las personas para la remoción de escombros y en el Centro de Acopio administrado por la Defensa Civil.

VESTUARIO				
CANT.	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
50	Bota de marcha (táctica delta)	$ 37.590	$ 1.879.500	
50	Polera algodón cuello polo con logotipo	$ 4.886	$ 244.300	
50	Cinturón nylon	$ 6.180	$ 309.000	
50	Tenida de trabajo corporativa Rip Stop	$ 52.000	$ 2.600.000	
50	Parka impermeable corporativa	$ 27.159	$ 1.357.950	
50	Gorro con cubre nuca corporativo	$ 5.450	$ 272.500	**$ 6.663.250**

3.2 Elementos de protección personal

Dotar al voluntariado de la Sede Local Valparaíso, con equipamiento de protección personal, para el resguardo de la seguridad física, ante el empleo en situaciones de emergencia y catástrofe.

EQUIPOS				
CANT.	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
50	Casco Yako Steelpro blanco	$ 30.769	$ 1.538.450	
50	Silbato metálico	$ 1.790	$ 89.500	
50	Linterna para casco manos libres	$ 19.900	$ 999.500	
50	Tenida azul para agua	$ 12.990	$ 649.500	**$ 3.276.950**

Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Vehículo tipo Furgón para traslado de personas	Sugerencia Peugeot Traveller o una Maxus G10
		Modelo tipo H1
		Para 9 personas +1
		Con ventana lateral para pasajeros
		Bencinero
		Con parrilla superior
		Con sistema de acople para carro de arrastre
1	Carro de arrastre	Medidas de 1,0 x 1,50 x 2,00 mts (alto, ancho y largo)
		Para un pesaje mínimo de 250 kilogramos
		Con luces
		Debe contar con patente
		Acople a vehículo
1	Equipo radial para vehículo	MOTOROLA DEM 400 versión (LAM01JQH9JA1AN) 45W
		VHF
		De 64 canales
		Frecuencia 136-174 Mhz
		Peso app 1,3 kg
		Instalado en el vehículo con sistema de anclaje (braket)
		Cable de programación Frontal Motorola DEM (PMKN4147)
		Antena Motorola VHF 3dB de 136 - 174 MHz 5/8 onda
		Montaje TIPO "NMO" para maleta
1	Baliza de emergencia	Baliza de techo para vehículos tipo Led
		medidas aproximadas de 1,20 x 20 a 30 cm
		Color ámbar
		Alimentación de 12 - 24 V.
		instalado en el vehículo con sistema de anclaje
1	Sirena	Bocina tipo Sirena
		Para vehículo de emergencia
		de 8 tonos
		potencia de 200 Watts máxima
		instalado en el vehículo con sistema de anclaje
1	Sintonizador de Antena Yaesu	Sintonizador Automático de Antena Yaesu FC-50 compatible con el Yaesu FT-891
		Con un rango de frecuencia de 1.8 a 29 Mhz y de 50 a 54 Mhz

RESUMEN DEL GASTO.

ITEMS	MONTOS
VESTUARIO	$ 6.663.250
EQUIPOS	$ 3.276.950
EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL	$ 3.480.000
ASEO	$ 1.179.000
ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS	$ 1.031.400
LOGÍSTICA	$ 33.204.000
MONTO TOTAL	**$ 48.834.600**

Medios de adquisición.

La Defensa Civil de Chile realiza la adquisición de compras de los elementos en el Módulo de Cotizaciones, Tratos Directos y Licitaciones Públicas, todo a través de la plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley de compras N°19.886 y sus modificaciones del 12 de diciembre 2024.

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del proyecto con la rendición de cuentas, se estima aproximadamente en 6 meses desde el momento en que se reciben los fondos, dado que la inversión del móvil de traslado debe ser entregado con todos los implementos solicitados en el presente documento.

3.9 Aporte propio de la persona jurídica solicitante.

NO TIENE		

JOSÉ CÁRDENAS GÓMEZ
Jefe Depto. Logístico
Secretario

ALFREDO MORALES SOTO
Jefe de Finanzas
Tesorero

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General de la Defensa Civil de Chile
Representante legal

MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

N° DE INGRESO:	FECHA:

ANEXO 2

REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORES DE FONDOS PÚBLICOS.

1. **DATOS DE PERSONA JURÍDICA.**

NOMBRE	**DEFENSA CIVIL DE CHILE** **LEY N° 8.059, DEL 16.FEB.1945**
RUT	**61.109.000-5**
GIRO U OBJETO	**"AYUDA A LA COMUNIDAD"**
DOMICILIO	VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO.
TELÉFONO RED FIJA Y/O CELULAR	22 6884743
CORREO ELECTRÓNICO	oficinadepartes@defensacivil.cl

2. **DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
RUT	9.356.512-6
PERSONERÍA	Decreto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas **Decreto Exento RA N° 118406/800/2022, del 04.MAR.2022.**
CORREO ELECTRÓNICO	director@defensacivil.cl
TELÉFONO RED FIJA Y/O CELULAR	22 6885761
DOMICILIO	Villavicencio N° 352, Santiago Centro

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General de la Defensa Civil de Chile
Representante legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

PRESUPUESTO NECESIDADES CON VALORES ESTIMATIVOS
SEDE LOCAL DE VALPARAISO AÑO 2025

CANT.	ESPECIE	UNITARIO	SUBTOTAL	
	VESTUARIO			
50	Botas de marcha tacticas Delta	$ 37.590	$ 1.879.500	
50	Poleras de algodón cuello polo c/logo corporativo	$ 4.886	$ 244.300	
50	Cinturon nylon	$ 6.180	$ 309.000	
50	Tenidas de trabajo	$ 52.000	$ 2.600.000	
50	parkas impermeables corporativas	$ 27.159	$ 1.357.950	
50	gorros con cubre nuca (quepi)	$ 5.450	$ 272.500	$ 6.663.250
	EQUIPO			
50	Cascos Yakos blancos	$ 30.769	$ 1.538.450	
50	Silbatos metálicos	$ 1.790	$ 89.500	
50	Linternas para casco manos libres	$ 19.990	$ 999.500	
50	Tenidas de agua azul	$ 12.990	$ 649.500	$ 3.276.950
	COMPUTACION			
2	PC All One	$ 1.000.000	$ 2.000.000	
1	Notebook Inter core i5 con office 365	$ 980.000	$ 980.000	
1	Televisor Led con sistema android 42" con puerto usb y Hdmi	$ 500.000	$ 500.000	$ 3.480.000
	ASEO			
50	Rollos de toalla mano Jumbo marca Tork 200 mts. Doble hoja	$ 8.000	$ 400.000	
10	Cloro al 5% en bidones de 5 Litros	$ 5.000	$ 50.000	
20	Escobillones	$ 3.000	$ 60.000	
20	Palas plasticas	$ 1.500	$ 30.000	
20	Mopas humedas con mango	$ 5.000	$ 100.000	
20	Cera piso madera pomos de 1 kilo color rojo	$ 4.000	$ 80.000	
20	Detergente liquido para ropa 1,9 litros	$ 8.000	$ 160.000	
30	paños traperos húmedos	$ 2.000	$ 60.000	
3	Discos para enceradora color café	$ 10.000	$ 30.000	
3	Discos para enceradora color negro	$ 10.000	$ 30.000	
10	Lustra muebles 500 ml	$ 3.800	$ 38.000	
20	Paños amarillos para limpieza	$ 1.000	$ 20.000	
3	Cera liquida incolora piso plástico (bidón 5 Litros)	$ 7.000	$ 21.000	
2	Contenedor de basura 200 Litros app (Verde con ruedas)	$ 50.000	$ 100.000	$ 1.179.000
	ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS			
5	Vales de gas 15 Kilos	$ 25.000	$ 125.000	
1	Tarjeta de combustible para móvil	$ 700.000	$ 700.000	
24	Tubos led luz fria de 30 Watts 120 cm	$ 3.600	$ 86.400	
24	Plumones de pizarra azul	$ 1.000	$ 24.000	
24	Plumones de pizarra rojo	$ 1.000	$ 24.000	
24	Plumones de pizarra negro	$ 1.000	$ 24.000	
24	Plumones de pizarra verde	$ 1.000	$ 24.000	
3	Corcheteras de oficina	$ 8.000	$ 24.000	$ 1.031.400
	INVERSION LOGISTICA			
1	Vehículo con ventanas laterales pasajeros tipo H1 con parrilla superior	$31.000.000	$31.000.000	
1	Carro de arrastre	$ 300.000	$ 300.000	
1	Equipo radial para vehiculo (Motorola M400) 45W	$ 360.000	$ 360.000	
1	Sintonizador de antena Yaesu FC-50	$ 420.000	$ 420.000	
1	Sirena	$ 100.000	$ 100.000	
1	Baliza de emergencia	$ 184.000	$ 184.000	$ 33.204.000
12	Cuotas de seguro vehiculo anual	$ 70.000	$ 840.000	
	TOTAL GENERAL			$ 48.834.600

Nota: Se considera valor actual de Vehiculo cotizado en Curifor sujeto a cambios según valor del dólar

4/2/2025

JUAN ARIAS RODRÍGUEZ

Tipo Norma	:Ley 8059
Fecha Publicación	:16-02-1945
Fecha Promulgación	:16-01-1945
Organismo	:MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Título	:CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE
Tipo Versión	:Unica De : 16-02-1945
Inicio Vigencia	:16-02-1945
Id Norma	:25744
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=25744&f=1945-02-16&p=

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.
El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;
b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.
De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.
La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.
Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

CERTIFICADO DEL DIRECTORIO

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Defensa Civil que suscribe, certifica que el siguiente personal es integrante de ésta Corporación de "Servicio a la comunidad", en beneficio de los habitantes de la ciudad de Valparaíso.

Director General E-Mail Domicilio Teléfono	Fernando Morales Fernández oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 09.356.512-6
Subdirector E-Mail Domicilio Telefono	Marcelo Arias Silva oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 08.625.028-4
Jefe de Finanzas E-Mail Domicilio Teléfono	Jonathan Pino Rodríguez oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 15.186.034-6
Comandante Local Sede de Valparaíso. E-Mail Domicilio Teléfono	Luis Ruz Bravo Luisfelipe.ruzbravo@gmail.com Errázuriz Echaurren N° 253, Valparaíso 976002630.	RUT: 12.623.647-6
Jefe Sede de E-Mail Domicilio Telefono	Pedro Corrotea Glavich. Valparaiso@defensacivil.cl Pcg67dc@gmail.com Errázuriz Echaurren N° 253 Valparaíso 979781412	RUT:10.282.756-2
Asesor E-Mail Domicilio Teléfono	Luis Benítez Salvador. coordiregionaldc@msn.com 5 Oriente 704. Viña del Mar. 982954150	RUT: 9.427.804-k

Otorgado en Santiago, a dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinticuatro, para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

ALFREDO MORALES SOTO
D.RR.HH.
Defensa Civil de Chile

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **05/02/2025**

REPUBLICA DE CHILE



APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1964

NÚMERO DOCUMENTO
[redacted]

FECHA DE EMISIÓN
26 JUN 2019

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2025

FIRMA DEL TITULAR

Solo para trámites municipales

RUN 9.356.512-6





Nació en. RECOLETA
Profesión: No informada

Solo para trámites municipales

INCHL5192909470S50<<<<<<<<<<<<
6401218M2501213CHL9356512<6<<0
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

1646358973081549

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCION

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT **61.109.000-5**

SII online www.sii.cl

130UP-JS01540

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

FECHA EMISION **03/09/2008**

N° DE SERIE **20080556044**

En caso de Extravío, Deterioro o Error, la Validez del Sii será Semana